

VISTO:

La Ley Nº 1489 que declara de interés provincial el control de aptitud zootécnica-sanitaria en los animales reproductores de pedigree y puros por cruce registrados, y;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 2949/93 reglamentario de la Ley 1489 en sus artículos 3º y 16º faculta a la Dirección de Ganadería a establecer por disposición el listado de las enfermedades que deben certificarse como reaccionantes negativos, así como los considerados defectos descalificatorios y admisibles para cada especie;

POR ELLO, EL DIRECTOR DE GANADERIA DISPONE:

1º Establécese el listado de las enfermedades que deben certificarse la vacunación y como reaccionantes negativos, así como los considerados defectos descalificatorios y admisibles para la especie canina, que como anexo I forma parte de la presente disposición.

2º Notifíquese al Colegio Médico Veterinario de la Provincia de La Pampa, al Kennel Club de La Pampa y a las entidades organizadoras de exposiciones o concursos de animales reproductores puros de pedigree o puros por cruce registrados.

Cumplido archívese.

LISTADO DE ENFERMEDADES DE LAS QUE DEBE CERTIFICARSE SU VACUNACIÓN Y COMO REACCIONANTES NEGATIVOS LISTADO DE DEFECTOS DESCALIFICATORIOS Y ADMISIBLES

A. CERTIFICADOS SANITARIOS

- Vacunación antiaftosa
- Vacunación antibrucélica en hembras menores de 24 meses - Hembras de más de 24 meses de edad y toros: reaccionantes negativos a las pruebas de brucelosis.
- Reaccionantes negativos a las pruebas de tuberculosis.
- Reaccionantes negativos a las pruebas diagnósticas de tricomoniasis y campylobacteriosis. línea

B. DEFECTOS DESCALIFICATORIOS

- Cualquier artificio que se emplee para enmascarar una alteración o desviación del standard racial. línea

1.- IDENTIFICACION

- Tatuaje no correspondiente con el catálogo. línea

2.- ESTADO GENERAL

- Estado deficiente
- Falta muy pronunciada de desarrollo
- Actitudes viciosas
- Indocilidad

3.- PIEL

- Fotosensibilización

- Alopecias
- Tumores
- Abscesos
- Ulceras
- Hernias o vestigios de hernias
- Cualquier tipo de cicatriz sin certificado profesional. No se admiten intervenciones quirúrgicas realizadas para resolver enfermedades hereditarias.

4.- CRANEO

- Asimetrías
- Descorne en razas cornadas
- Cuernos o tocos en razas acornes

5.- CAVIDAD BUCAL

- Inflamaciones graves
- Tumores
- Fístulas
- Braquignatismo
- Prognatismo
- Pérdida de piezas dentarias permanentes
- Defectos graves de dentición
- Cualquier otra alteración que pueda dificultar la prehensión o masticación.

6.- CAVIDAD NASAL

- Inflamaciones graves
- Tumores
- Hemorragias
- Asimetrías
- Cualquier otra alteración que pueda dificultar la respiración

7.- ORGANOS DE LA VISION

- Pérdida parcial o total de la visión en uno o ambos ojos
- Inflamaciones graves
- Cualquier otra alteración que pueda dificultar la visión linea

8.- SECTOR DORSOLUMBAR

- Xifosis, lordosis o escoliosis lineal

9.- APARATO LOCOMOTOR

- Aplomos muy defectuosos en miembros anteriores o posteriores
- Parálisis, paresias o atrofas musculares
- Inflamaciones graves
- Fístulas
- Anquilosis
- Callos interdigitales
- Deformaciones de 3º falange
- Lesiones graves de pezuñas
- Cualquier otra alteración que pueda dificultar la locomoción o capacidad reproductiva lineal

10.- REGIONES GANGLIONARES

- Adherencias
- Dolor
- Tamaño o consistencia anormal
- Fístulas
- Cualquier otra alteración grave

11.- REGION TESTICULAR

- Lesiones graves de escroto
- Colectas líquidas en la cavidad escrotal o vaginal
- Criptórquidos, monórquidos, hermafroditas
- Posición anormal de testículos o epidídimo que pueda afectar la capacidad reproductiva
- Falta de desarrollo muy pronunciado de testículo o epidídimo
- Dolor, adherencias, conformación o consistencia anormal de testículo, epidídimo o cordón testicular
- Cualquier otra alteración que pueda afectar la capacidad reproductiva

12.- REGION PENEANA

- Fimosis o parafimosis
- Inflamaciones graves de prepucio o pene
- Tumores

- Adherencias
- Ulceras
- Infantilismo, desviación o hematoma de pene
- Cualquier otra alteración que pueda afectar la capacidad reproductiva

13.- GENITALES INTERNOS DEL MACHO

- Falta de desarrollo, dolor, conformación o consistencia anormal de conductos deferentes seminales, próstata glándulas bulbouretrales o uretra pelviana.
- Cualquier otra alteración que pueda afectar la capacidad reproductiva línea

14.- REGION VULVAR

- Inflamaciones graves
- Malformaciones
- Atrofias
- Tumores
- Cualquier otra alteración que pueda afectar la capacidad reproductiva

15.- MAMAS

- Heridas graves
- Malformaciones
- Llagas
- Ulceras
- Tumores
- Hematomas
- Pezones pequeños, ciegos o atrofiados
- Desprendimiento de ligamentos
- Cualquier otra alteración que pueda afectar la producción láctea o el amamantamiento

16.- GENITALES INTERNOS DE LA HEMBRA

- Falta pronunciada de desarrollo de pelvis
- Inflamaciones graves
- Malformaciones
- Atrofias
- Quistes ováricos
- Infantilismo de los órganos internos

- Cualquier otra alteración que pueda afectar la capacidad reproductiva.

C. DEFECTOS ADMISIBLES

- Cualquier alteración que no sea de carácter hereditario y no comprometa la salud y/o capacidad reproductiva.